# 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

## 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2012-13364** *Aprobación definitiva del expediente de transferencias de crédito entre partidas de gastos de distinto grupo de función.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 16/2012 del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2012:

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 169.3 en relación con el articulo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

A) Aplicación presupuestaria de Gastos cuyos créditos se minoran

| APLICACIÓN | DEFINICION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 132.62400 | Inversión en elementos de transporte. Moto policía local. | 8.000,00 |
| 155.62900 | Inversión caseta sanitaria. Nave brigada | 1.230,00 |
| | **TOTAL** | **9.130,00** |

B) Aplicaciones de gastos cuyos créditos se incrementan

| APLICACION | DEFINICION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 155.62300 | Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje | 9.130,00 |
| | **TOTAL** | **9.130,00** |

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 1 de octubre de 2012.
El alcalde,
José Angel Hierro Rebollar.

2012/13364

CVE-2012-13364